

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
42829775	SANTANA PADRON, MARIA NIEVES	Dirección Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
42854270	SUAREZ SANTANA, DOLORES JESUS	Dirección Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
16543765	TERROBA HUARTE, MARIA CONCEPCION	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote
42874137	VALIDO ALBARENQUE, ALEJANDRA ISABEL	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil/Insular
42048663	VALLADARES GARCIA, MARIA BLANCA	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª Candelaria/Ofra
3798790	VELASCO ESTEBARANZ, DELFINA M ANTONIA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura
42799994	ZORIO REYES, INMACULADA	Dirección Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA A PERSONAL QUE YA OSTENTA LA CONDICIÓN DE ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
42830085	ARTILES CEBALLOS, AURELIA	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil/Insular
43772977	FELIPE GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª Candelaria/Ofra
43608720	GARCÍA ROJAS, CANDELARIA	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª Candelaria/Ofra
1807807	GONZÁLEZ CÁMARA, ROSA MARÍA	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª Candelaria/Ofra
43604215	JORGE DELGADO, ANA ROSA	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Nª Sª Candelaria/Ofra
43667667	LOBATO GONZÁLEZ, CORALIA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

708 *ORDEN de 16 de mayo de 2006, por la que se cesan y nombran vocales, titular y suplente, del Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma.*

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 229, de 24 de noviembre de 2004, se nombra a los miembros titulares y suplentes de los Consejos Insulares de Formación y Empleo del Servicio Canario de Empleo, conforme establece el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

La Federación Canaria de Municipios (FECAM) ha formulado propuesta de sustitución de vocales, titular y suplente, en el Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma.

En su virtud, y considerando lo dispuesto en el artº 13.3 del Reglamento de estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, aprobado por el Decreto 118/2004, de 29 de julio,

DISPONGO:

Primero.- Cesar a D. Jesús Alberto Nuño Peña y a D. Vicente Pedro Peñate García como vocales, titular y suplente respectivamente, del Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma.

Segundo.- Nombrar a D. Anselmo Francisco Pestana Padrón y a D. Blas Bravo Pérez como vocales, titular y suplente respectivamente, del Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma.

Tercero.- Publicar la relación actualizada de los miembros titulares y suplentes del Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma.

Consejo Insular de Formación y Empleo
de La Palma

Presidente:

Titular: el Director del Servicio Canario de Empleo.

Suplente: el Secretario General del Servicio Canario de Empleo.

Vicepresidente:

Titular: D. José Luis Perestelo Rodríguez, Presidente del Cabildo Insular.

Suplente: Dña. Ana Isabel León Rocha.

Vocales:

Por la FECAM:

Titulares: D. Francisco Javier González Pérez, D. Anselmo Francisco Pestana Padrón.

Suplentes: D. Ángel Lourdes Cabrera Rodríguez, D. Blas Bravo Pérez.

Por U.G.T.:

Titulares: D. Antonio J. Martel Ledesma, D. Francisco Rubén López Pérez.

Suplentes: D. Pedro de la Cruz Pérez, Dña. Carmen G. Parrilla Gómez.

Por CC.OO.:

Titulares: D. Vicente Brito Rodríguez, D. Carmelo Pérez Martín.

Suplentes: D. Manuel Esteban Martín Méndez, Dña. Braulía María González Simón.

Por CEOE:

Titulares: D. Tomás Barreto Lorenzo, Dña. Alicia Pérez Garnier, D. Juan Antonio Cutillas Morales, D. Roberto García Yanes.

Suplentes: D. Agustín Perdigón González, D. Javier Marcos García, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Juan Cristóbal Hernández Cabrera.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

709 *ORDEN de 11 de mayo de 2006, por la que se dicta instrucción respecto de la formalización del Documento Único Administrativo de declaración de las operaciones de importación relativas a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

En la actualidad, la formalización del Documento Único Administrativo que se emplea para la declaración ante la Administración Tributaria Canaria de los tributos vinculados a la importación derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se rige por el Decreto 139/1991, de 28 de junio, por el que se aprueban las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección de las importaciones sujetas al Arbitrio sobre la Producción e Importación en Canarias y de revisión de los actos dictados en aplicación del mismo, el cual dispone en su artículo 4 que la declaración de importación deberá formularse en modelo oficial, DUA, aprobado por el Reglamento CEE 279/86 de la Comisión; por la Circular de la Dirección General de Tributos 6/1992, de 3 de diciembre y por la Orden de 25 de abril de 1996, por la que se regula la presentación de declaraciones de importación y exportación por vía telemática, según redacción dada por Orden de 21 de febrero de 2006.

El Reglamento CEE 2286/2003 de la Comisión, ha modificado las instrucciones comunitarias para la formalización del DUA, a fin de lograr una armonización en el uso del DUA por todos los Estados miembros, facilitando a los operadores poder presentar declaraciones en cualquier Estado de forma que la declaración realizada en uno de ellos sea inmediatamente entendible por todas las Administraciones, detallando a tal efecto nuevas codificaciones que sustituyen a las actuales nacionales y fijando un calendario de entrada en vigor a partir del 1 de junio de 2006. Evidentemente, la entrada en vigor de tal Reglamento exigirá adaptar los programas informáticos de gestión tanto por la Administración como por los operadores.

La modificación a que nos referimos viene a coincidir con el desarrollo del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda para la creación de una Ventanilla Única Aduanera (VEXCAN), el cual va a suponer la unificación en la presentación telemática de declaraciones tributarias de importación y exportación ante la Administración de Aduanas del Estado y la Administración Tributaria Canaria. Las consecuencias que esta Ventanilla Única va a tener, no solamente para la confección de declaraciones sino para las aplicaciones informáticas de gestión de las mismas y para las bases de datos, aconsejan, a fin